

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 034/20  
Res. 203/20

Progreso, 30 de octubre de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO I: Que se llevará a cabo el recambio de la instalación eléctrica y de red en parte de este Municipio y la de Sección Obras ubicada en el ex MTOP.

CONSIDERANDO II: Que para realizar dicha tarea se hace necesario adquirir materiales acordes a las necesidades, recabando presupuestos respectivos, siendo el más conveniente la Empresa Carlos Arambillete RUT 080213320019

CONSIDERANDO III: Que se debe realizar el presente acto administrativo para contratar los servicios de dicha empresa

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

Resuelve:

- 1) Autorizar gastos hasta \$ 60,000 (Pesos sesenta mil con 00/100) con la Empresa Carlos Arambillete RUT 080213320019 para la adquisición de material eléctrico.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Prof. MARIANOEL COHEN  
Alcaldesa

PABLO OLIVERA  
Concejal



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal